

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

"2023, Año de la Interculturalidad".

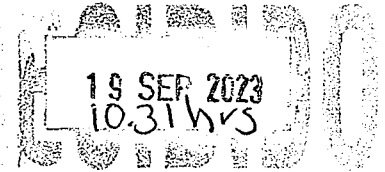
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de septiembre de 2023.

Oficio Núm.: LXV/101/2023.

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

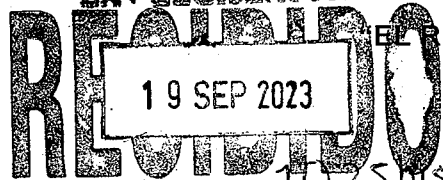


SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud**. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE:

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



Handwritten signature of Sergio López Sánchez

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de septiembre de 2023.

Oficio Núm.: LXV/100/2023.

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud**, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Planteamiento del problema.- Toda persona durante su existencia siempre busca un estado de satisfacción personal, de comodidad que considera como positivos, el éxito social, económico, profesional, la alegría de vivir, la armonía consigo mismo o con su entorno, sin embargo este estado de bienestar no esta exento de las afectaciones en la salud como la mental, que influye de forma directa en las actividades cotidianas de cada ser humano y de forma indirecta en otros aspectos en la calidad de vida de las personas, como las relaciones sociales, el ocio y la autonomía.

Por ello, en la presente propuesta abordaremos uno de los problemas de salud que muchas personas manifiestan, me refiero a la salud mental, pero para entrar en contexto

“2023, Año de la Interculturalidad”.

la Organización Mundial de Salud la define como: “El bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.”

Esta enfermedad debe de dársele la atención para mejorar las condiciones de vida de las personas que la padecen, puesto que está determinada por factores tanto sociales, como ambientales, biológicos y psicológicos incluyendo padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales con el paso de los años se van agravando, tan es así que en el mundo, las enfermedades mentales afectan a casi 450 millones de personas, dentro de los cuales se encuentra la depresión, bipolaridad y esquizofrenia como los más comunes. Estos trastornos se manifiestan a través de culpa, apatía, melancolía, tristeza, ansiedad y pérdida de interés.¹

En ese sentido tenemos que en México el 25 por ciento de las personas entre 18 y 65 años de edad presenta algún problema de salud mental, y solo tres por ciento busca atención médica, así lo señaló el doctor Marcelo Valencia, Investigador en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Psiquiatría *Ramón de la Fuente* (INPRF).

Al respecto, el enlace de Salud Mental de Oaxaca y del Observatorio Mexicano de Drogas, Ana Laura Solís Martínez, informó que, en la entidad, entre el 20 y 30% de las personas presentan problemas de salud mental, que van desde depresión, ansiedad, estrés y síndrome de estrés postraumático, principalmente.²

1.- <https://www.gob.mx/salud/prensa/421-trastornos-mentales-afectan-a-15-millones-de-mexicanos#:~:text=421.,Salud%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>

2. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/en-oaxaca-entre-20-y-30-de-las-personas-presentan-problemas-de-salud-mental/>



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

“No existe una forma de prevenir la enfermedad mental. Sin embargo, si sufres una enfermedad mental, tomar medidas para controlar el estrés, aumentar tu resistencia y levantar tu autoestima pueden ayudar a controlar los síntomas. Toma estas medidas:

- **Presta atención a las señales de advertencia.** Trabaja con tu médico o terapeuta en la identificación de lo que pueda desencadenar tus síntomas. Elabora un plan para saber qué hacer en el caso de que los síntomas regresen. Consulta con tu médico o terapeuta si notas cambios en los síntomas o en cómo te sientes. Evalúa involucrar a tus familiares o amigos para que estén atentos a los signos de advertencia.
- **Hazte los controles de atención médica de rutina.** No descuides ni pases por alto las consultas médicas con tu proveedor de atención primaria, especialmente si no te sientes bien. Puedes tener un nuevo problema de salud que requiere tratamiento o puedes estar experimentando los efectos secundarios de los medicamentos.
- **Pide ayuda cuando la necesites.** Las enfermedades mentales pueden ser más difíciles de tratar si dejas que los síntomas empeoren. El tratamiento de mantenimiento a largo plazo también puede ser de ayuda para prevenir la reaparición de los síntomas.
- **Cuida bien de ti mismo.** Es importante dormir lo suficiente, tener una alimentación saludable y hacer ejercicio. Procura mantener un cronograma de actividades regulares. Habla con tu proveedor de atención primaria si tienes problemas para dormir o si tienes preguntas sobre alimentación y actividad física.

II. Argumentación.- La enfermedad mental puede hacerte sentir muy mal y ocasionar problemas en la vida cotidiana, por ejemplo, en la escuela, el trabajo o en las relaciones interpersonales. En la mayor parte de los casos, los síntomas pueden tratarse con una combinación de medicamentos y terapia de conversación (psicoterapia).

“Los signos y síntomas de la enfermedad mental pueden variar según el trastorno, las circunstancias y otros factores. Los síntomas de la enfermedad mental pueden afectar las emociones, los pensamientos y las conductas.

Algunos ejemplos de los signos y síntomas son los siguientes:

- Sentimientos de tristeza o desánimo
- Pensamientos confusos o capacidad reducida de concentración
- Preocupaciones o miedos excesivos o sentimientos intensos de culpa
- Altibajos y cambios radicales de humor
- Alejamiento de las amistades y de las actividades
- Cansancio importante, baja energía y problemas de sueño
- Desconexión de la realidad (delirio), paranoia o alucinaciones
- Incapacidad para afrontar los problemas o el estrés de la vida diaria
- Problemas para comprender y relacionar las situaciones y las personas
- Problemas con el uso de alcohol o drogas
- Cambios importantes en los hábitos alimentarios
- Cambios en el deseo sexual
- Exceso de enojo, hostilidad o violencia
- Pensamiento suicida

Además, la enfermedad mental es una de las principales causas de discapacidad. Si no se trata, puede ocasionar graves problemas emocionales, físicos y conductuales. Las complicaciones que, en ocasiones, se asocian a la enfermedad mental comprenden las siguientes:

- Infelicidad y disminución de la alegría de vivir
- Conflictos familiares

“2023, Año de la Interculturalidad”.

- Problemas de pareja
- Aislamiento social
- Problemas vinculados al consumo de tabaco, alcohol o drogas
- Ausentismo u otros problemas relacionados con el trabajo o la escuela
- Problemas económicos y financieros
- Pobreza y falta de vivienda
- Daños a sí mismo y a otros, incluso suicidio u homicidio
- Debilitamiento del sistema inmunitario que dificulta al cuerpo resistir las infecciones
- Enfermedad cardíaca y otras afecciones”.⁴

III. Fundamento Legal.- Al tener el estado la obligación de garantizar el derecho humano al goce pleno del bienestar físico y social de una persona, indiscutiblemente es su deber vigilar su estricto cumplimiento con la finalidad de prevenir, controlar, curar y erradicar las enfermedades, con el objeto de que la población pueda alcanzar el grado máximo de bienestar, esta premisa se encuentra tutelado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su parte conducente dice:

Artículo 4o. “...”

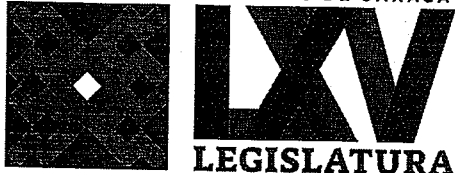
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En consonancia el artículo 12 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, menciona:

“...”

En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias

4. <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/mental-illness/symptoms-causes/syc-20374968>



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local. La Ley garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de Salud, con el objeto de garantizar la atención integral a la población oaxaqueña que no cuenta con seguridad social.

En ese sentido la fracción I del artículo 2 y fracción V del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, señala:

ARTÍCULO 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I.- El bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

ARTICULO 4.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Gobierno del Estado:

A.- En materia de Salubridad General:

I.- a la V.- “...”

V.- La salud mental;

VI. a la XXVIII. “...”

En consecuencia, es responsabilidad del Estado en sus tres niveles de gobierno, generar las condiciones para que el sector de la población que padece de alguna enfermedad mental sea atendido de manera oportuna, además de generar información suficiente para que todas y todos podamos entender esta problemática.

IV.- Ordenamiento a modificar.- Por las manifestaciones realizadas con anterioridad consideramos prudente adicionar una fracción V al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud, en los términos que se plasman en el proyecto de decreto que nos ocupa.



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO: Se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I.- a la IV.- “...”

V.- Información accesible que coadyuve a detectar los síntomas y conductas que presenten las personas ante algún tipo de trastorno, conducta o factor de afectación a la salud mental para eliminar los prejuicios hacia las personas con algún padecimiento o afectación a la salud mental, a fin de concienciar a la población sobre la atención que debe darse, así como en los lugares a donde puede acudir.

Transitorios:

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/

PRESENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN